



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 -2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica,

03 ABR 2017

VISTO:

El Decreto Supremo N° 077-2017-EF., mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

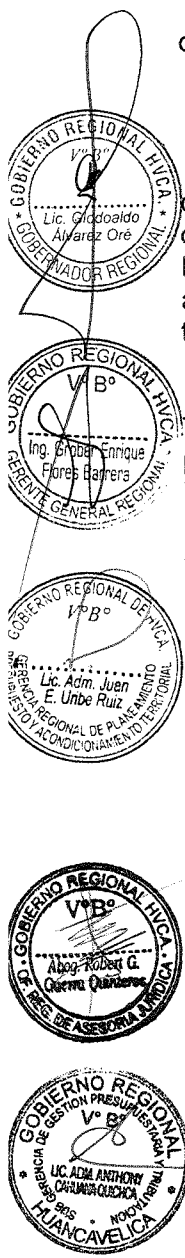
Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 077-2017-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 hasta por la suma de **S/ 99'890,300.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales, para financiar la ejecución de actividades de emergencia que permitan recuperar la transitabilidad de las vías departamentales y vecinales en diversos distritos y provincias de los once (11) departamentos que sido declarados en Estado de Emergencia;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de **S/ 6'105,600.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, a favor Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de actividades de emergencia que permitan recuperar la transitabilidad de las vías departamentales y vecinales en diversos distritos y provincias el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al Anexo adjunto;

Que, de acuerdo al Artículo 3° del Decreto Supremo N° 077-2017-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1.1 del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional,



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 –2017/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 03 ABR 2017

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 077-2017-EF, hasta por un monto de **S/ 6'105,600.00 (SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)**., a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, para financiar la ejecución de actividades de emergencia que permitan recuperar la transitabilidad de las vías departamentales y vecinales en diversos distritos y provincias; el mismo con cargo a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS**, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

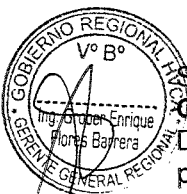
Artículo 2°.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

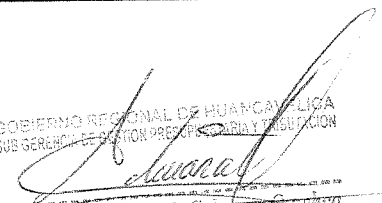


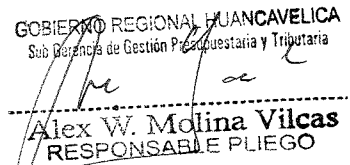
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lic. Glodoaldo Alvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2017
CREDITO SUPLEMENTARIO DECRETO SUPREMO N° 077-2017
(TIPO 1)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL	6,105,600
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	6,105,600
3000001 ACCIONES COMUNES	6,105,600
5.005978 ATENCION FRENTE A LLUVIAS Y PELIGROS ASOCIADOS	6,105,600
05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	6,105,600
016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	6,105,600
0036 ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES	6,105,600
2.3 BIENES Y SERVICIOS	6,105,600
TOTAL	6,105,600


 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
 SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA Y TRIBUTARIA
 Lic. Adm. Anthony E. Córdova Quintana
 SUB - GERENTE


 GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
 Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Alex W. Molina Vilcas
 RESPONSABLE PLIEGO